

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **16417** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 24/09, de la Entidad Santa Cruz Park Tenerife, S.L., se ha dictado Auto el 29/03/12, por la Magistrada-Juez de Adscripción Territorial doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"...Acuerdo: aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal en los términos presentados...

Procédase a la apertura de la sección sexta, emplazándose para que en el plazo de Diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, se persone y sea en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art.168 L.C)... De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal... Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días, debiendo exponer el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C y 148 L.C) y debiendo constituir, en su caso, depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en los términos de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso... Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe...

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y el Periódico-diario "El Día", extiendo, mando y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120028901-1